



Cristina Alba Gutiérrez

Of Counsel de Aledra Legal.



LEER
ONLINE



Cuatro años con los bienes embargados por un error de la Administración. ¿Y ahora qué?

El inicio del año 2023 nos ha traído, para nuestra sorpresa, la estimación en vía económico-administrativa de sendas reclamaciones de dos de nuestros clientes con importantes liquidaciones tributarias.

Lo cierto es que la victoria en la vía económico-administrativa **es muy poco habitual** en nuestra experiencia con liquidaciones de importes relevantes. Significa que la propia administración, investida de funciones revisoras, reconoce el error del órgano de esa propia administración que emitió el acto del que surge la deuda tributaria.

Así, hemos tenido la satisfacción de poder contar a nuestros sufridos clientes que tenían razón y que se la han dado; con la consiguiente **liberación de la carga económica** que los actos recurridos suponían.

Sin embargo, en uno de estos casos la satisfacción **no ha podido ser plena**. Mi amigo Ismael (amigo, pues con los años las relaciones se estrechan), a pesar de su alegría, sigue demasiado afectado por el calvario sufrido por **estos más de cuatro años de duración del procedimiento** desde que recibió la primera notificación en la que se le instaba al pago de **más de cuatro millones de euros**. No ha podido celebrar su éxito de ninguna forma. Ni con una comida con el equipo que le ha ayudado en esto. **Está todavía devastado**.

Hablo de sufrimiento, de ansiedad, de impotenci ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |